



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SELVA

1642

Aprobación provisional del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica del Ayuntamiento de Selva

Aprobación provisional del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica del Ayuntamiento de Selva

Conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se anuncia que el Ayuntamiento de Selva, en la sesión del Pleno de 29 de enero de 2015, adoptó, en relación con la aprobación del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica del Ayuntamiento de Selva, el siguiente acuerdo:

- Punto del orden del día número 3: Primero.- "Aprobar, provisionalmente, el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica. Segundo.- "Publicar el acuerdo en el BOIB y en la página web municipal".

El expediente tramitado para adoptar el acuerdo anterior, se expondrá al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública, las personas interesadas pueden examinar el expediente en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presenta ninguna reclamación, los acuerdos provisionales serán automáticamente definitivos.

Selva, 2 de febrero de 2015

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

